



O F I C I O

S/REF: GIR-DTU-0003/2022

N/REF: SGE-DTU-22-076

FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUÑA****C/ de la Marquesa, 12****08071 BARCELONA**

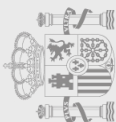
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 p.k. 103+710 al 109+190 A SU PASO POR EL MUNICIPIO SANT JOAN DE LES ABADESSES, (GIRONA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LES ABADESSES

Con fecha de 12 de septiembre de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de línea límite de edificación** en ambas márgenes de la carretera N-260 del p.k. 103+710 al p.k. 109+190 a su paso por el municipio Sant Joan de les Abadesses (Girona) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
 - TRAMO 1: N-260, del p.k.103+710 al 104+540, ambas márgenes.
 - TRAMO 2: N-260, del p.k.105+390 al 106+630, margen derecha y del 105+650 al 106+630, margen izquierda.
 - TRAMO 3: N-260, del p.k.106+760 al 107+240, margen derecha, del 106+860 al 106+945, margen izquierda y del 107+055 al 107+240, margen izquierda.



APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA CARRETERA N-260 p.k. 103+710 al 109+190 A SU PASO POR EL MUNICIPIO SANT JOAN DE LES ABADESSES, (GIRONA).



- TRAMO 4: N-260, del p.k. 107+320 al 107+380, margen izquierda.
- TRAMO 5: N-260, del p.k. del 108+590 al 109+190, margen izquierda.

- Delimitar como **travesía** el tramo correspondiente a la N-260, situado entre los pp.kk. 105+650 y 106+630, ambas márgenes.

- Fijar, para los **tramos urbanos** y la travesía establecidos en los puntos anteriores, la **línea límite de edificación y una línea límite de edificación auxiliar** para ampliación en planta baja en la superficie libre de la parcela, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme a los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

